

## Autorización y Aceptaciones

1. Reconozco haber leído las normas del REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO (se pueden encontrar en la página de INFORMACIÓN de la web oficial del Olympia) del Club de Fútbol Femenino Olympia Las Rozas y me comprometo a su cumplimiento.
2. Reconozco haber leído las normas del CÓDIGO ÉTICO (se puede encontrar en el siguiente apartado del documento) del Club de Fútbol Femenino Olympia Las Rozas y me comprometo a su cumplimiento.
3. Reconozco haber leído la información acerca de la LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS (se puede encontrar en la página de INFORMACIÓN de la web oficial del Olympia) y acepto estas condiciones. En concreto declaro haber sido informado de manera expresa, precisa e inequívoca:
  - a. De la existencia de un fichero o tratamiento de datos de carácter personal, cuya finalidad es la gestión del club deportivo y que el destinatario de dicha información es de manera exclusiva el Club Deportivo Básico Fútbol Femenino Olympia Las Rozas
  - b. Del carácter obligatorio o facultativo de su respuesta a las preguntas que nos sean planteadas.
  - c. De las consecuencias de la obtención de los datos o de la negativa a suministrarlos.
  - d. De la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.
  - e. De la identidad y dirección del responsable del tratamiento que es Club Deportivo Básico Fútbol Femenino Olympia Las Rozas, con domicilio en Las Rozas.
4. La cuota estipulada se calcula anualmente, se pasará una primera cuota en septiembre y luego se pasarán cuotas trimestrales (octubre, enero y abril).
5. Para garantizar la reserva de plaza se cobrará por anticipado una matrícula de la que se pagará la ficha federativa.
6. Impago de Cuotas de la Temporada:
  - a. En caso de impago de la cuota mensual, se comunicará a los tutores de los jugadores para que en un plazo no superior a 5 días quede regularizada la situación, abonando la cuota más los gastos de devolución que originen el recibo impagado.
  - b. En caso de no atender la reclamación por impago en el tiempo indicado, se retirará la ficha del jugador no pudiendo participar en los entrenos y partidos del equipo al que pertenezca.
  - c. Aquellos jugadores que mantengan una situación irregular en el pago de las cuotas de la temporada anterior deberán regularizar su situación económica para poder inscribirse en la nueva temporada. Todo aquel que no regularice su deuda con el club no podrá ser inscrito.
7. Declaro que la jugadora dispone de seguro público o privado. En lo relativo a la práctica de fútbol en este club, consiento en que practique esta actividad, liberando al Club Deportivo Básico Fútbol Femenino Olympia Las Rozas de cualquier responsabilidad originada por esta práctica.
8. La jugadora y/o su tutor/a (en caso de menor de edad), autorizan la cesión de imágenes al club y a terceros relacionados directamente con el mismo, que siempre actuarán en defensa del derecho a la propia imagen, derecho fundamental protegido por la legislación española y en concreto por la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho del honor, la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, que consiste en “la facultad exclusiva que tiene cualquier persona para captar, difundir o publicar su propia imagen y, en consecuencia, para oponerse a que otras personas lo hagan sin su permiso”.
9. La jugadora no publicará ninguna foto o comentario negativo, despectivo o que atente a la buena marcha del club, de sus equipos, del resto de jugadoras, entrenadores o cualquier persona ligada

al club, en ningún medio. Si tiene alguna queja se dirigirá a través del cauce establecido desde el club.

10. La jugadora y/o su tutor/a (en caso de menor de edad), eximen al club de cualquier responsabilidad relativa a publicación que ésta pueda efectuar de forma unilateral en redes sociales o en cualquier otro medio y se compromete a respetar el código ético del club en todo momento.
11. El aviso para causar baja en el club se debe producir 15 días antes de acabar el mes en curso.
12. La jugadora (mayor de 12 años) reconoce a CFF Olympia los derechos de formación a partir de la inscripción en el club por lo que éste recibirá cualquier resarcimiento económico devengado a partir de su pertenencia al mismo en caso de traspaso de su ficha a otro equipo. La cantidad será negociada llegado el momento con el nuevo club y siempre de acuerdo con las normas y reglamentos de la Federación.
13. El Club se reserva la facultad de modificar cualquiera de estos puntos para actualizarlo y adaptarlo a las necesidades que pudieran surgir, que serán actualizados en este mismo apartado.

# **Código Ético del Club**

## **Protocolo interno de los entrenadores, preparadores, monitores y voluntarios**

El CFF Olympia de Las Rozas, como organización deportiva que cuenta con una misión y unos objetivos definidos en sus Estatutos y normas internas de funcionamiento, está integrado por un conjunto de personas, entre las que destacan sus entrenadores, preparadores, monitores y voluntarios.

Consciente de la importancia de estas personas para su buen funcionamiento, el Club ha decidido establecer este protocolo interno que se suma al resto de normas internas de funcionamiento.

El incumplimiento de estas normas podrá tener como consecuencia la apertura de un expediente disciplinario siguiendo el procedimiento establecido en el Reglamento Interno del CFF Olympia Las Rozas.

### **Compromiso de los entrenadores, preparadores y voluntarios**

Los entrenadores, preparadores, monitores y voluntarios del CFF Olympia Las Rozas, se comprometen a:

1. Realizar sus tareas de manera profesional, ética y responsable, respetando la filosofía y los objetivos del CFF Olympia de Las Rozas.
2. Colaborar y participar, siempre que sea posible, en las actividades organizadas por el Club.
3. Colaborar y mantener una comunicación fluida con la dirección deportiva y con la directiva del Club.
4. Velar por la imagen de la entidad defendiendo en todo momento un comportamiento cívico y deportivo.
5. Respetar las instalaciones y utilizarlas conforme a las directrices establecidas por la Dirección deportiva y la directiva.
6. Mantener una buena relación con la prensa. Utilizar el material y la vestimenta aportada por el Club de manera responsable.
7. Programar la temporada de conformidad con las directrices establecidas por la Dirección deportiva.
8. No llevar a cabo abusos verbales, físicos, emocionales, respetando y tratando a todas las jugadoras por igual.
9. Respetar las necesidades y etapas de desarrollo de la jugadora.
10. No anteponer la victoria a la salud y seguridad de las jugadoras.
11. Mantener unos criterios de comportamiento y apoyo de los principios de juego limpio, evitando incitar a las jugadoras o al público contra los árbitros.
12. Promover la compatibilidad entre la actividad deportiva en el Club y la académica y/o laboral.
13. Mantener la disciplina del equipo e inculcar en sus miembros los valores que acompañan a la práctica del Fútbol.
14. Dirigir los entrenamientos y partidos de su equipo.
15. Adaptarse al horario y cantidad de entrenamientos definidos por la Dirección Deportiva. Cualquier cambio, deberá ser consensuada con la Dirección Deportiva.
16. Establecer el horario y la cantidad de entrenamientos, conforme a las directrices establecidas por la dirección deportiva.

17. Ser puntuales en el inicio y el final de los entrenamientos.
18. No suspender ni modificar los horarios de entrenamientos o de partidos sin la autorización de la Dirección Deportiva.
19. Convocar al equipo para los partidos de conformidad con las directrices establecidas por la Dirección Deportiva.
20. Respetar las decisiones de los árbitros y a los equipos rivales.
21. Velar por la confidencialidad de los datos e informes de los jugadores.
22. Ser honesto al describir y promocionar el Club ante terceros.
23. Mantenerse informado sobre las normas internas del Club.
24. Conocer y vigilar el cumplimiento de este Protocolo y del Reglamento Interno.

### **Compromiso del CFF Olympia Las Rozas**

1. Procurar unas condiciones y circunstancias adecuadas para que puedan desarrollar su actividad.
2. Reconocer y respetar su labor.
3. No discriminarles por razón de raza, religión, edad, nacionalidad, sexo o cualquier otra condición personal o social ajena a sus condiciones de mérito y capacidad.
4. No permitir ninguna forma de violencia, acoso o abuso en el trabajo.
5. Fomentar su desarrollo, formación y promoción profesional.
6. Vincular su retribución a sus condiciones de mérito y capacidad.
7. Formalizar un acuerdo en el que se especifiquen las cantidades que percibirán para cubrir los gastos ocasionados por el desempeño de su labor.
8. Garantizar la seguridad e higiene en el trabajo, adoptando cuantas medidas sean razonables para maximizar la prevención de riesgos laborales.
9. Procurar la conciliación del trabajo con la vida personal y familiar.
10. Procurar la integración laboral de las personas con discapacidad, eliminando todo tipo de barreras en el ámbito del Club.
11. Facilitar una acreditación.
12. Promocionar su participación activa en el Club, de conformidad con sus Estatutos.
13. Informar puntualmente de todo aquello que afecte a sus actividades y funciones.

### **Código ético de los miembros de la junta directiva**

Este protocolo posee un sentido normativo y, por tanto, no tiene carácter facultativo. Busca preservar y fomentar los valores educativos y éticos que el deporte promueve y desarrolla. Los miembros de la Junta Directiva del CFF Olympia Las Rozas aceptan y se comprometen a cumplir el presente Protocolo, asumiendo las responsabilidades que se deriven de su transgresión.

#### **Ética y responsabilidad**

Los miembros de la Directiva del Club tienen la obligación de realizar un ejercicio profesional ético y responsable, comprometiéndose a:

1. Subordinar los intereses propios a los del Club cuando actúen en nombre y representación de éste, comunicando inmediatamente a la Junta Directiva, cualquier hecho o situación que pudiera suponer o llegar a ocasionar un conflicto de intereses.
2. Comunicar a la Junta Directiva cualquier asunto que concierna a alguno de sus familiares/allegados como jugadores/miembros del Club absteniéndose a partir de ese momento de intervenir en su tratamiento.
3. Mantener la confidencialidad de los datos y documentos a los que tengan acceso por razón de sus funciones en el Club, incluso después de haber cesado en ellas.
4. Cumplir y hacer cumplir las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados y establecer los sistemas internos y externos de control y gestión adecuados.
5. Elaborar y mantener vigente un plan de sucesión en los puestos clave del Club, de modo que la continuidad de éste no dependa de la permanencia de ningún directivo.
6. Establecer procedimientos para la presentación de quejas.
7. Mantener el principio de neutralidad política, no interfiriendo políticamente en las comunidades donde desarrolle sus actividades, como muestra además de respeto a las diferentes opiniones y sensibilidades de las personas vinculadas al Club.
8. Relacionarse con las autoridades e instituciones públicas de manera lícita y respetuosa no aceptando ni ofreciendo regalos o comisiones, en metálico o en especie.
9. Colaborar con las Administraciones Públicas y con las entidades y organizaciones no gubernamentales dedicadas a mejorar los niveles de atención social de los más desfavorecidos.
10. Renunciar a su participación en la Directiva cuando considere que su aportación no es valiosa.

## **Relación con las jugadoras**

En relación con los jugadores, los miembros de la Directiva del Club se comprometen a:

1. Llevar a cabo un comportamiento ejemplar en conformidad con los valores educativos y éticos que promueve el deporte.
2. Convertir la salud y la seguridad del jugador/a en la principal de sus prioridades, logrando que estos objetivos estén por encima del éxito o de la reputación del club, del entrenador o de los padres.
3. Procurar que todos los miembros del Club que asuman responsabilidades relacionadas con los jugadores, posean las cualificaciones necesarias para orientarlos, formarlos y educarlos.
4. Tratar de manera igual a todos los jugadores.
5. Reconocer la importancia que tiene el disfrute y el gozo de la competición, absteniéndose en todo caso de ejercer sobre el jugador una presión indebida y contraria a su derecho de decidir libremente sobre su participación.
6. Facilitar a los jugadores y a sus familiares toda la información posible, con el fin de que sean conscientes de los potenciales riesgos y atractivos del éxito.

## **Relación con los empleados, entrenadores, preparadores y monitores**

En relación con los empleados, entrenadores, monitores y preparadores, los miembros de la directiva se comprometen a:

1. Tratarles con dignidad, respeto y justicia.
2. No discriminarles por razón de raza, religión, edad, nacionalidad, sexo o cualquier otra condición personal o social ajena a sus condiciones de mérito y capacidad.

3. No permitir ninguna forma de violencia, acoso o abuso en el trabajo.
4. Fomentar su desarrollo, formación y promoción profesional.
5. Vincular su retribución a sus condiciones de mérito y capacidad.
6. Garantizar la seguridad e higiene en el trabajo, adoptando cuantas medidas sean razonables para maximizar la prevención de riesgos laborales.
7. Procurar la conciliación del trabajo con la vida personal y familiar.
8. Procurar la integración laboral de las personas con discapacidad, eliminando todo tipo de barreras en el ámbito del Club.

### **Relación con los socios**

En relación con los socios, los miembros de la directiva se comprometen a:

1. Informares puntualmente y con exactitud de la situación del Club y de las distintas iniciativas.
2. Promover su participación.
3. Mantener los libros y registros del Club con exactitud y honestidad, de tal forma que permitan la obtención de información y la toma de decisiones de forma consciente y responsable.

### **Relación con los patrocinadores y colaboradores**

En relación con los patrocinadores y colaboradores, los miembros de la directiva se comprometen a:

1. Relacionarse con ellos de forma ética y lícita.
2. Informares puntualmente y con exactitud de la situación del Club y de las distintas iniciativas.
3. Promover su participación.
4. Buscar y seleccionar únicamente patrocinadores y colaboradores cuyas prácticas empresariales respeten la dignidad humana, no incumplan la ley y no pongan en peligro la reputación del Club.

### **Relación con los proveedores y los clientes**

En relación con los proveedores y clientes, los miembros de la directiva se comprometen a:

1. Relacionarse con ellos de forma ética y lícita.
2. Buscar y seleccionar únicamente proveedores cuyas prácticas empresariales respeten la dignidad humana, no incumplan la ley y no pongan en peligro la reputación del Club.
3. Seleccionar a los proveedores en base a la idoneidad de sus productos o servicios, así como de su precio, condiciones de entrega y calidad, no aceptando ni ofreciendo regalos o comisiones, en metálico o en especie, que puedan alterar las reglas de la libre competencia en la producción y distribución de bienes y servicios.